



**ALCALDIA MUNICIPAL DE  
BANICA, REP. DOM.  
RNC: 4-30-08820-1**



**RESOLUCIÓN NO. 002-2025**  
Fecha 28/02/2025

**RESOLUCIÓN QUE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE  
DESARROLLO (PMD) BÁNICA 2024-2028**

**CONSIDERANDO:** Que la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios establece que "los ayuntamientos aprobarán, a iniciativa de los/las alcaldes/as y con participación de la comunidad, planes de municipales de desarrollo".

**CONSIDERANDO:** Que los ayuntamientos tienen la responsabilidad de promover el desarrollo sostenible de sus municipios, planificando su accionar para favorecer un uso más efectivo y eficiente de los recursos, con la finalidad de incrementar la calidad de vida de los munícipes y su acceso a oportunidades.

**CONSIDERANDO:** Que la Ley 498-06 que crea el Sistema Nacional de Planificación e Inversión pública, establece la creación del Consejo de Desarrollo Municipal como ente consultivo para el proceso de planificación y toma de decisiones sobre la inversión pública en el municipio, así como la elaboración de los Planes Municipales de Desarrollo.

**CONSIDERANDO:** Que los gobiernos locales, en el ejercicio de una buena gobernanza, deben propiciar la participación de la ciudadanía en todos los procesos que promueven el desarrollo local.

**CONSIDERANDO:** Que el ayuntamiento municipal de Bánica cuenta con el equipo técnico capacitado para realizar la actualización del Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2024-2028.

**Vista:** La Constitución de la República Dominicana.

**Vista:** La Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

**Vista:** Ley 498-06 de Planificación e Inversión Pública y su Reglamento de Aplicación.

**Vista:** La Ley 01-12, que establece la Estrategia Nacional de, Desarrollo.

*M.S.J.F.A*  
*Y.Y.S.A*  
*M.S.G.C*





# ALCALDIA MUNICIPAL DE BANICA, REP. DOM.

RNC: 4-30-08820-1

El Consejo de Regidores, en uso de sus facultades legales:

## RESUELVE:

**PRIMERO:** Aprobar, como el efecto aprueba, la actualización el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2028, como el instrumento de planificación que guiará la gestión municipal

**SEGUNDO:** Se instruye a la Dirección de Planificación y Desarrollo de este ayuntamiento a que coordine los procesos de actualización del PMD 2024 - 2028 así como de los Planes Operativos Anuales, en coordinación con las Direcciones, Departamentos del ayuntamiento, Organizaciones Gubernamentales y las Organizaciones Sociales del Municipio.

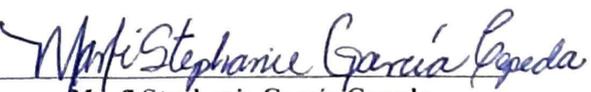
Dada en la Sala Capitular del Ayuntamiento Municipal de Bánica, provincia Elías Piña, Sección ordinaria No.001-2025, a los 28 días del mes de febrero del año 2025.



  
Licda. Yissell Y. Santana Alcántara  
Alcaldesa Municipal



  
Licdo. Manuel de Jesús (Hijo) Hernández Alcántara  
Presidente de la Sala Capitular

  
Marfi Stephanie Garcia Cepeda  
Secretaria Interina de la Sala Capitular

